

OBJ: Llamado a inscripción para la conformación del Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la DGAC.

EXENTA N° 0501 /

SANTIAGO, 27 JUN 2018

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) Ley N°16.752, de 1968, del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Organización y Funciones y establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) Ley N°18.575, de 1986, del Ministerio del Interior, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Ley N° 20.500, de 2011, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- d) Decreto Supremo N°222, de 2004, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento (ROF) de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- e) Oficio Gabinete N° 1936/UPC, de 20 de abril de 2017, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que indica las acciones a seguir para implementar el Consejo de la Sociedad Civil en la DGAC.
- f) Instructivo Presidencial N° 007, del 6 de agosto de 2014, para la participación ciudadana en la gestión pública.
- g) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) Resolución Exenta N° 97, de 13 de febrero de 2013, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba la Segunda Edición de la DAN DPL 02, Participación Ciudadana para la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- i) Resolución Exenta N° 0351, de 18 de junio de 2013, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba la Primera Edición del PRO DPL 05, Participación Ciudadana para la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- j) Resolución Exenta N° 0403, de 05 de mayo de 2017, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que crea la Unidad de Participación Ciudadana en la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- k) Criterios y Orientaciones para la Implementación de Mecanismos de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, de la División de Organizaciones Sociales, del Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- l) Resolución Exenta N°0486, de 25 de junio de 2018, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba la Tercera Edición de la Norma DAN DPL 02, Participación Ciudadana para la DGAC.

CONSIDERANDO:

1. Lo ordenado por la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas en Oficio citado en el literal e) de los Vistos, en el sentido de dar curso a la implementación del Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

2. Que la inscripción en el Registro es un requisito indispensable para formar parte en las distintas instancias de participación ciudadana que establezca la DGAC.
3. Que podrán incorporarse al Registro todas las asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con la competencia de la DGAC.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la implementación de un Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil que voluntariamente se inscribirán para formar parte en las instancias de participación ciudadana establecidas al amparo de la Ley 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Este Registro será administrado por la Unidad de Participación Ciudadana de la DGAC y será permanente.
2. **DISPÓNGASE** de un banner a través de la plataforma web de la DGAC, donde las organizaciones podrán acceder al formulario de inscripción.
3. **ESTABLÉZCASE** que el período de tiempo que estará abierto el llamado a inscripción es de 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.
4. **ESTABLÉZCASE** que los antecedentes requeridos para la inscripción serán recepcionados a través del correo electrónico dgactransparente@dgac.gob.cl.
5. **PUBLÍQUESE** el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la DGAC en el Portal Transparencia Activa.

Anótese, comuníquese y publíquese.



VÍCTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:

1. PLAN A
2. DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN (A)